Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 213 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 28 JUN. 2024

Visto:

El Memorándum N° 473-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 18 de junio del 2024, la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, dispone proyectar Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación al personal que viene laborando en el Hospital Regional Docente de Cajamarca, quienes en el presente año cumplen 25, 30, 35, 40 Y 45 años de servicio al Estado, según Oficio N° 26-2024-2024-GR.CAJ.DRS/HRC-CCAI, de fecha 18 de junio del 2024 procedente de la Oficina Ejecutiva de Administración, informe N°048-2024-GR.CAJ-DRS/HRDC-OP-ARYP – SERT, de fecha 17 de junio del presente año, emitido por la Oficina de Remuneración del HRDC ; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene como finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. El artículo 9°, literal g)señala que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud conforme a Ley;

Que, el artículo 24 inciso i) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala, que son derechos de los Servidores Públicos recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo con los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción;

Que el artículo 147°, literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los programas de incentivos atenderán aspectos de reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita;

Que, mediante informe N°048-2024-GR.CAJ-DRS/HRDC-OP-ARYP – SERT, de fecha 17 de junio del 2024, emitido por la Oficina de Remuneración del HRDC, se informa respecto al personal que durante el presente año, cumplen 25,30,35,40 y 45 años de servicios prestados a la Institución y al Estado;

Que, mediante Oficio N° 26-2024-2024-GR.CAJ.DRS/HRC-CCAI, de fecha 18 de junio del 2024, procedente de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la oficina de Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, se ordene a quién corresponda la elaboración de la Resolución de Reconocimiento y Felicitación al personal que vienen laborando en el HRDC, quienes cumplen en el presente año 30,35,40 y 45 años de servicio al Estado;

Que, mediante memorándum N° 473-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 18 de junio del 2024, la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, dispone proyectar Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación al personal que viene laborando en el Hospital Regional Docente de Cajamarca, quienes en el presente año cumplen 25, 30, 35, 40 Y 45 años de servicio al Estado, según Oficio N° 26-2024-2024-GR.CAJ.DRS/HRC-CCAI, de fecha 18 de junio del 2024 procedente de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 217 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 28 JUN. 2024

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General; con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y Oficina de Personal del Hospital Regional de Cajamarca; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N°007- 2010-GR-CAJ-GR., que aprueba el Reglamento de Organización y Función es del Hospital Regional de Salud de Cajamarca y Resolución Regional Sectorial N°216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GB.RRHH, de fecha 22 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y **FELICITAR** a nombre de la **Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca,** al conmemorarse el Sexagésimo Primer Aniversario Institucional, en reconocimiento a su tiempo de servicio, trabajo excepcional y por su alto grado de identificación con la Institución, a los servidores que a continuación se detalla:

30 AÑOS DE SERVICIO	
Nombre y Apellido:	**Cargo:**
• TIZNADO CABELLO FRANCISCO.	CIRUJANO DENTISTA.
• MASABEL CUBAS AMADO.	PILOTO DE AMBULANCIA.
• MACAVILCA CAYAO FELIPE.	ODONTÓLOGO ESPECIALISTA.
• SALDAÑA QUIROZ LUIS ALBERTO.	QUÍMICO FARMACÉUTICO.
• HUARIPATA TANTA JORGE ENRIQUE.	TÉCNICO / ASISTENCIAL.

35 AÑOS DE SERVICIO	
Nombre y Apellido:	**Cargo:**
• HOYOS BRAVO SEGUNDO VICENTE.	MÉDICO IV.
• CARBAJAL GUTIÉRREZ ROSA LUZ.	OBSTETRA.
• VARGAS CRUZ MIGUEL ANDRÉS.	MÉDICO IV.

40 AÑOS DE SERVICIO	
Nombre y Apellido:	**Cargo:**
• GALARRETA VILLEGAS MIRIAM ALEJANDRINA.	PROMOTOR SOCIAL I.
• LÓPEZ CHEGNE SEGUNGO NICOLAS.	MÉDICO IV.
• SALGADO COLLANTES JOSÉ DE LA ROSA.	TÉCNICO / ADMINISTRATIVO II.
• SAGASTEGUI PONSIGNON CARMEN GLORIA.	MÉDICO IV.
• SÁNCHEZ GARCÍA LUIS ÁNGEL.	MÉDICO IV.
• MORENO HUAMÁN DE HUAMÁN MARTHA AMPARO.	ENFERMERA.
• TORRES CASTRO GLORIA DE JESÚS.	TÉCNICO / ADMINISTRATIVO II.
• SÁNCHEZ DE MUÑOZ ELENA ROXANA.	ENFERMERA.

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 213 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 28 JUN. 2024

• CABELLOS VASQUEZ OLINDA DEL CARMEN.	TEC. EN ENFERMERÍA I.
• VARGAS CHALAN SEGUNDO JULIO.	TEC. EN ENFERMERÍA II.
• ACOSTA ORTIZ ANGELA CORALI.	ENFERMERA.
• BAZAN CHAVARRY ROSA.	TÉCNICO /ESPEC. TERAP. Y REHABI.
• RAMOS DE HUAMAN VIOLETA SOLEDAD.	ENFERMERA.
• REBAZA MARQUINA LUCY ENITH.	TÉCNICO /ESPEC. TERAP. Y REHABI.
• SÁNCHEZ CHÁVEZ EMERSON CARLOMAGNO.	MÉDICO IV.
• VALVERDE SÁENZ MARUJA MARLENE.	TEGNOLOGO MÉDICO
• VERA DE VÁSQUEZ MARÍA DEDICACIÓN.	ENFERMERA.
• ALIAGA ARROYO AURIA ELEOJANE.	TEC. EN NUTRICIÓN I
• BRIONES CIRIACO ISAAC JESÚS.	TÉCNICO / ASISTENCIAL.
• BUENO CABRERA JOSÉ NAPOLEÓN.	TÉCNICO / ADMINISTRATIVO II.
• CARMONA ZELADA JOSÉ.	TÉCNICO / ASISTENCIAL.
• CASTILLO HERAS JOSÉ ANTONIO.	TÉCNICO / ASISTENCIAL.
• CASTREJON VILLACORTA MANUELA JESÚS.	TEC. EN ENFERMERÍA I.
• CRUZ BRINGAS LUISA ANGELICA.	TÉCNICO / ADMINISTRATIVO II.
• DE LOS SANTOS VARGAS ESPERANZA VIOLETA.	TEC. EN ENFERMERÍA I.
• GARCÍA APONTE SHENY NANCY.	TÉCNICO / ASISTENCIAL.
• JULCAMORO HUACCHA SERGIO.	TÉCNICO EN FARMACIA I.
• LUICHO CERQUÍN SIXTO CELESTINO.	AUXILIAR ASISTENCIAL.
• MOORE REYES CARLOS DAVID.	PILOTO DE AMBULANCIA.
• MOSQUERA CORREA MARÍA ESTHER.	TEC. EN ENFERMERÍA I.
• RABANAL ALVA GASPAR EMILIO.	TÉCNICO / ASISTENCIAL.
• RAMIREZ CUSQUISIBAN SANTIAGO.	AUXILIAR ASISTENCIAL.
• RUIZ BOYD MARIZA CAROLA.	TEC. EN ENFERMERÍA I.
• SANGAY NOVOA VICTORIA.	TEC. EN ENFERMERÍA I.
• TERÁN VELÁSQUEZ MARIELA ZULEMA.	SECRETARIA IV.
• TIRADO ESPINOZA CIRO LORENZO.	TÉCNICO / ADMINISTRATIVO II.
• VALERA SALAZAR MARÍA JUSTINA.	TÉCNICO / ADMINISTRATIVO II.
• VELÁSQUEZ CHÁVEZ JUDITT MARILUT.	TÉCNICO/ EN RADIOLOGÍA.
• VIGO LIMAY PEDRO PABLO.	TÉCNICO EN CAPAC. Y DIF. I
• VILLEGAS ZAMORA LUIS HIDELBRANDO.	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I.
• TORREL RABANAL LEONOR ELIZABETH.	TEC. EN ENFERMERÍA I.

45 AÑOS DE SERVICIO	
Nombre y Apellido:	**Cargo:**
• BARDALES LÓPEZ DE VALLEJOS LILA BERTHA	ENFERMERA.
• CABRERA ARIAS SEGUNDO HIGINIO.	TEC. EN NUTRICIÓN I
• DOBBERTIN CULQUI SONYA YLONKA.	SECRETARIA IV.
• SÁNCHEZ DE QUIROZ NELLY GUADALUPE.	TÉCNICO / ADMINISTRATIVO II.

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 217 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca,

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a través de Secretaría General, la presente resolución a los servidores, así como a las respectivas áreas asistenciales y administrativas que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

Brenda Saad se encargó de enviar resoluciones.

Recib. 28-06-24

JEBH-DG/HRDC/MARG-J.AJ/AMP
Distribución:
- Dirección.
- Oficina de Personal.
- Oficina de Asesoría Legal.
- Oficina de Administración.
- Oficina de Legajos
- Interesados.
Adjunta Exp. FOLIOS SEIS